



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 8 de febrero de 2024  
**P.I.E. N° 293/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director del Instituto Nacional de Estadística (INE): "1. Informe en detalle, referente al Censo de Población y Vivienda que se realizará en marzo de 2024, qué tipo de talleres se está realizando en el sector del TIPNIS – Comunidades del Departamento del Beni. De lo solicitado adjunte documentos. --- 2. Informe, si los encargados en realizar los talleres y el empadronamiento son bilingües, conociendo que las comunidades del territorio del TIPNIS son de origen ancestral (Mojeño, Yuracaré y Tsimane). De lo solicitado adjunte nómina de los capacitadores más sus certificados de idioma nativo. ---3. Informe y remita, la cartografía actualizada de la Provincia Moxos del Municipio de San Ignacio de Moxos y de sus comunidades comprendidas. De lo requerido adjunte los planos en físico y digital. --- 4. Informe y remita, la cartografía actualizada de la Provincia de Marbán, de los municipios de Loreto y San Andrés y sus respectivas comunidades que corresponde. De lo requerido adjunte planos en físico y digital. --- 5. Informe y detalle, cuál fue el desarrollo, planes y programas de capacitaciones a los encargados, delegados en las provincias de Moxos y Marbán para el empadronamiento del Censo 2024 en el Departamento del Beni. De lo solicitado adjunte documentos. --- 6. Informe, cuántas comunidades serán censadas dentro del área y jurisdicción del TIPNIS, comprendida en el Departamento del Beni. De solicitado adjunte nómina de las comunidades. --- 7. Informe, cuáles son los mecanismos que se ha previsto dentro de su jurisdicción municipal de San Ignacio de Moxos, Loreto y San Andrés, para coadyuvar con el control, seguimiento, supervisión y fiscalización del normal desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2024, y que el mismo sea de manera transparente y con datos fidedignos, si es que se coordinó con las autoridades municipales e indígenas. --- 8. Informe, el avance sectorial en las comunidades en las provincias de Moxos y Marbán del Departamento del Beni. De solicitado adjunte documentos. --- 9. Informe, si existe algún problema limítrofe en las comunidades colindantes entre los departamentos de Beni y Cochabamba, en referencia al Censo de Población y Vivienda 2024. De lo solicitado adjunte documentos.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

--- 10. Informe, para cuándo se tiene prevista la entrega final de resultados y datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2024, mismo que pueda servir como base y referencia oficial por los departamentos y municipios a nivel nacional, para la planificación y programación de sus actividades anuales”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

